



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/01/2007/001/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/424

MTRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUÍANO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/424: Mediante el cual se aprueba se otorgue a favor del doctor Luis Rodolfo Morán González, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara a partir de la aprobación del presente dictamen, por su valiosa contribución a la Universidad de Guadalajara, al pueblo de Jalisco, a nuestro país y a la región Latinoamericana, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias médicas, la epidemiología, la medicina preventiva, social y organizacional entre otras y en la formación académica y la difusión científica y cultural en nuestra Universidad de Guadalajara y en diversas organizaciones educativas, médicas y gubernamentales de la salud pública en Jalisco.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de enero de 2007



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/424

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el que se propone se otorgue el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al doctor Luis Rodolfo Morán González, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que el doctor Luis Rodolfo Morán González nació en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco el 25 de agosto de 1929, es Médico Cirujano y Partero, egresado de la Facultad de Medicina de esta Universidad de Guadalajara en el año de 1953, Residente en Medicina Interna: Hospital Civil de Guadalajara, Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, Departamento de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara 1953-1956, con Especialidad en Medicina Interna en el Hospital Civil de Guadalajara y Master en Salud Pública por la Universidad de Puerto Rico en el año de 1957, certificado de Especialista en Medicina Interna, del Consejo Mexicano de Medicina Interna en noviembre de 1979, certificado de Especialista en Medicina Interna, del Colegio Jalisciense de Medicina Interna AC, octubre de 1995, además ex-becario por la Organización Panamericana de la Salud en Venezuela, El Salvador y Colombia, Organización y enseñanza de la Medicina Preventiva y la Salud Pública 1958, asimismo ex-becario de la Fundación Rockefeller en la Universidad de Puerto Rico.
2. Que otras de sus actividades académicas están:
 - a) Mesa redonda sobre la Enseñanza del Saneamiento del Medio en las Escuelas de Medicina. Veracruz 1959. SSA-AMFEM;
 - b) Mesa redonda sobre la Enseñando la Educación Higiénica, León, 1960. SSA-AMFEM;
 - c) Mesa redonda sobre la Enseñanza de la Epidemiología, Guadalajara, 1962 SSA-AMFEM Coordinador;
 - d) Mesa redonda sobre la enseñanza de la Nutrición, la Salud Mental y la Evaluación de la Enseñanza de la Medicina Preventiva. Puebla, 1964-SSA-AMFEM;
 - e) Becario de la OPS. Laboratorio de Relaciones Humanas y Enseñanza de la Medicina. El Salvador, 1965;
 - f) La Enseñanza de la Planificación Familiar en las Escuelas de Medicina. FEPAC-AMFEM Tepozotlán, Mor. 1967;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- g) I Seminario Mexicano sobre la Enseñanza de la Atención Materno Infantil en las Escuelas de Medicina. SSA-IMSS_AMFEM. Oaxtepec, Mor. 1970;
- h) Seminario Demografía y Salud Pátzcuaro, Mich. 1973. FEPAFEM Conferencia Internacional "Planeamiento para el Futuro" Brighton, Inglaterra, 1973;
- i) Becario de la OPS. Seminario de la Medicina de la Comunidad en América Latina. Nueva York, 1974;
- j) Seminario sobre la Enseñanza de las Ciencias Sociales en las Facultades y Escuelas de Medicina. Guadalajara, 1974. Universidad de Guadalajara, FEPAFEM;
- k) Seminario Viajero sobre la Enseñanza de la Medicina de la Comunidad, Quito, 1973, Bogotá, 1974, Guatemala, 1975. FEPAFEM-Fundación Kellog;
- l) Seminario sobre la Enseñanza de la Salud de la Madre y del Niño. Chapala, 1975. Universidad de Guadalajara, OPS. Coordinador;
- m) Taller de Diseño de Currículum. Puerto Vallarta, 1976. Universidad de Guadalajara, OPS;
- n) Taller de Actualización Didáctica. Centro Regional de Tecnología Educativa. Universidad de Guadalajara, 1975-1976 I al IV cursos;
- o) Asesor de Educación Médica en las Escuelas de Medicina de la Paz y Cochabamba de la Universidad Central de Bolivia y de Santo Domingo de la Universidad Master et Magíster de la República Dominicana. OPS, 1978 y 1979.

3. Que además de lo anterior, fue representante estudiantil en sus fases de estudio de pregrado y posgrado.

4. Que igualmente fungió como instructor, profesor extraordinario, profesor adjunto y profesor titular en diferentes asignaturas de la carrera de Médico Cirujano y Partero y en la Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara; entre otras materias que impartió se documentan: propedéutica, medicina preventiva, bioestadística, enfermería médica, prácticas de salud pública, patología clínica, antropología médica, clínica médica, educación médica y epidemiología. Profesor Huésped en la Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara en Hormonas Tiroideas, Inmunología y Bioquímica, Oncología, Medicina Psicosomática, Gastroenterología, Medicina Interna, Anestesiología, Pediatría 1964, 1971, 1972-1975. Profesor Extraordinario de Aspectos Clínicos de la Medicina Preventiva y de Prevención de las Enfermedades Transmisibles, 1965-1972 Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara.

5. Que fue Jefe de los Departamentos de Medicina Preventiva durante 1960-1971, fundador y Jefe del Departamento de Salud Pública entre 1971 y 1976, Coordinador de Atención Materno Infantil y Atención Primaria y comunitaria, todo lo anterior en la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara, así como miembro del Consejo de la misma Facultad y de la Escuela de Enfermería participando en diversas comisiones de ambos Consejo.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Mano de María Bena

[Handwritten signatures]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que se ha desempeñado en el Hospital Fray Antonio Alcalde de Guadalajara como Médico adscrito de Medicina Interna, Jefe interino del segundo servicio de medicina, Subdirector Administrativo y Director General del mismo Hospital, todo entre los años de 1958 y 1972. Además ha ejercido como médico consultante en la Cruz Roja de Guadalajara y múltiples hospitales particulares de esta ciudad.
7. Que en el campo de la Salud Pública ha desempeñado múltiples funciones asistenciales, de investigación, administración y directivas, entre otras; epidemiólogo de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis, Jefe del Distrito Sanitario Norte, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Jefe del Departamento de Atención Médica en los antiguos Servicios Coordinados de Salud Pública en Jalisco; Jefe de la Oficina de Administración de Unidades Médicas Servicios de Apoyo, Coordinador de Atención Primaria y Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud Jalisco, y actualmente Secretario Técnico del Consejo Estatal de Transplantes de Órganos y Tejidos de Jalisco, organismo al que ha llevado a ser uno de los más exitosos en México.
8. Que entre otras actividades es co-fundador de la Hemeroteca Médica A. C., Coordinador en Jalisco de la Fundación de Estudios para la Población A. C., Director Fundador del Centro Jalisciense de Atención Integral al Anciano del DIF Jalisco, asesor médico y miembro del Patronato MEXFAM, asesor y miembro del Comité de Instrumentos de Diagnóstico y Tratamiento del patronato para la Conservación del Patrimonio cultural del Hospital Civil de Belem y actualmente Presidente de la Asociación Cultural del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.
9. Que ha sido miembro de múltiples sociedades y organizaciones científicas, civiles y culturales, entre las que destacan, la Sociedad Médica de Guadalajara, la Sociedad de Cancerología de Guadalajara, la Sociedad Mexicana de Higiene, la Sociedad Mexicana de Salud Pública, la Sociedad Mexicana de Profesores de Medicina Preventiva, la Sociedad Jalisciense de Salud Pública; miembro fundador Presidente de la Sociedad Jalisciense de Medicina Interna, miembro de la Internacional Epidemiology Association y miembro colegiado honorífico del Colegio Jalisciense de Salud Pública.
10. Que ha sido padrino de varias generaciones de enfermeras y médicos, las cuales llevan su nombre, de igual manera llevan su nombre el Aula-Auditorio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud desde el año de 1996 y el Centro de Salud de la localidad Cañada de los Ricos, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco desde el año 2000.
11. Que ha recibido el Premio Estatal de Salud Pública del Colegio Jalisciense de Salud Pública y el Premio Estatal de Salud en la Modalidad de Salud Pública por la Universidad de Guadalajara, entre otras distinciones y reconocimientos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Que es autor y coautor de múltiples publicaciones médicas y científicas, particularmente en el área de la epidemiología y la medicina preventiva, así como ponente magistral, ponente en paneles, simposiums y mesas redondas en eventos científicos y culturales locales, nacionales y en el extranjero, entre estos figuran:
13. Que es actualmente uno de los médicos de mayor reconocimiento, prestigio y confianza en los ámbitos clínicos, de la salud pública y de la administración sanitaria, así como uno de los académicos que con los mismos atributos ya descritos se le reconoce en nuestra Universidad de Guadalajara y en muchas otras Instituciones de Educación Superior en nuestro país y en el extranjero.

En virtud de los resultados antes expuestos estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda han encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

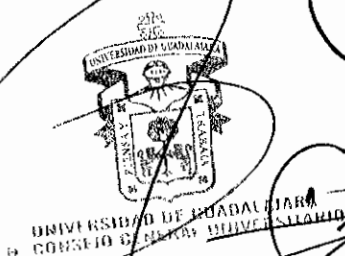


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:
- "La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del doctor Luis Rodolfo Morán González, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara a partir de la aprobación del presente dictamen, por su valiosa contribución a la Universidad de Guadalajara, al pueblo de Jalisco, a nuestro país y a la región Latinoamericana, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias médicas, la epidemiología, la medicina preventiva, social y organizacional entre otras y en la formación académica y la difusión científica y cultural en nuestra Universidad de Guadalajara y en diversas organizaciones educativas, médicas y gubernamentales de la salud pública en Jalisco.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el nombramiento de "Maestro Emérito" al doctor Luis Rodolfo Morán González.

TERCERO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 23 de noviembre de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Roberto Castelan Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.